



## NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Representante Especial  
del Director General para la cooperación  
con Colombia**

1. En su 278.<sup>a</sup> reunión (junio de 2000), el Consejo de Administración pidió al Director General que designara un Representante Especial del Director General para la Cooperación con Colombia, que prestara asistencia y verificara las medidas adoptadas por el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de aplicar las conclusiones de la misión de contactos directos y las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical sobre los casos relativos a Colombia que estaban todavía pendientes. Con tal objeto, el Consejo de Administración pidió al Director General que considerara favorablemente las solicitudes de cooperación técnica que pudieran presentar los mandantes. El representante especial rendiría informe al Consejo de Administración en las reuniones de marzo y noviembre, por intermedio del Director General. Su informe versaría sobre la situación general del país en cuanto a los derechos sindicales y la seguridad de los sindicalistas, y sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las mencionadas recomendaciones. El Representante Especial prestaría asesoramiento sobre cualquier otra medida que pudiera adoptar el Consejo de Administración. El Consejo de Administración pidió al Director General que definiera conjuntamente con el Gobierno las condiciones apropiadas para que el Representante Especial pudiera llevar a cabo su misión. El Consejo de Administración decidió examinar nuevamente todos los asuntos pendientes en su reunión del mes de junio de 2001 <sup>1</sup>.
2. A raíz de la reunión del Consejo de Administración, el Director General decidió nombrar al Sr. Rafael Albuquerque, ex Ministro de Trabajo de la República Dominicana, como su Representante Especial para la cooperación con Colombia.
3. El Sr. Albuquerque visitó Colombia del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2000. Su informe sobre la misión figura en anexo.
4. Se presenta aquí para información.

Ginebra, 9 de noviembre de 2000.

<sup>1</sup> Consejo de Administración, Actas de la 278.<sup>a</sup> reunión (junio de 2000), primera sesión, pág. I/22; véanse también los documentos GB.278/3/2 y GB.278/4.

## Anexo

### Informe del Representante Especial del Director General para la cooperación con Colombia

Sr. Juan Somavia  
Director General

En cumplimiento de mi mandato como su Representante Especial para la cooperación con Colombia me dirijo a Vd. para presentarle el informe para la reunión del Consejo de Administración que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2000.

De conformidad con mi mandato debo prestar asistencia y verificar las medidas adoptadas por el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores con el fin de aplicar las conclusiones de la misión de contactos directos y las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical. En tal sentido debo señalar que las mismas se refieren a los casos relativos a Colombia que estaban pendientes a la fecha del pedido a Vd. formulado por el Consejo de Administración en su 278.<sup>a</sup> reunión del mes de junio de 2000.

Mi primera visita a Colombia como su Representante Especial se extendió del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2000. Me acompañaron el Sr. Horacio Guido, funcionario del Servicio de Libertad Sindical, el Sr. Daniel Martínez, Director del Equipo Técnico Multidisciplinario para los países andinos con sede en Lima, y mi asistente, el Sr. Marcelo A. Castro Fox, quien permanecerá en tal carácter en el escritorio que comenzará a funcionar en Bogotá a partir de noviembre de 2000.

En las entrevistas que he mantenido con autoridades del Gobierno, representantes de los interlocutores sociales, agencias de Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales<sup>1</sup> he brindado una explicación sobre el alcance de mi mandato, recabando luego información sobre la situación general del país en cuanto a los derechos sindicales y la seguridad de los sindicalistas dentro del marco de las conclusiones y recomendaciones de la misión de contactos directos y del Comité de Libertad Sindical respectivamente.

#### A. Informaciones relativas a las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical sobre los casos pendientes

##### **Caso núm. 1787**

Medidas adoptadas para esclarecer las divergencias existentes entre el Gobierno, las centrales sindicales y organizaciones no gubernamentales en el número de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados en los últimos años

1. En el transcurso de mi misión, el Ministro de Trabajo, Sr. Angelino Garzón, ha designado una subcomisión dentro de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores que funciona en el Ministerio de Trabajo. El grupo de trabajo quedó conformado por un representante de las centrales sindicales, uno de la Procuraduría General de la Nación, uno de la Fiscalía General de la Nación, uno de la Defensoría del Pueblo, uno de la Iglesia Católica y uno de las ONG, bajo la coordinación de un delegado de la Vicepresidencia de la Nación, teniendo en cuenta que el Vicepresidente es el funcionario

<sup>1</sup> Se adjunta una lista con el nombre de las principales personas e instituciones visitadas.

responsable de los temas relacionados con el respeto a los derechos humanos. Esta subcomisión procederá a cotejar los datos existentes en distintas dependencias gubernamentales, instituciones no gubernamentales como la Escuela Nacional Sindical de Medellín, y en las organizaciones de trabajadores y deberá presentar su primer informe el 30 de noviembre de 2000. Mi asistente en Bogotá estará en permanente contacto con la subcomisión con el fin de registrar los avances alcanzados en la unificación de las listas de los diferentes organismos, organizaciones e instituciones.

Medidas adoptadas para que se inicien con carácter urgente investigaciones globales en el ámbito institucional con fines sancionadores en cuanto a la participación de agentes públicos (en particular de las fuerzas armadas) en la conformación de grupos de autodefensa o paramilitares y a los casos de pasividad, connivencia o colaboración de tales agentes por acción u omisión con esos grupos que desembocan en violaciones de los derechos humanos en general

Medidas radicales y sistemáticas para el desmantelamiento de los grupos de autodefensa en todas las áreas donde actúan y para neutralizar y reprimir al conjunto de sus líderes, integrantes y financiadores, particularmente en relación con las Autodefensas Unidas de Colombia, en cuya desarticulación no se han producido avances realmente efectivos

2. El **Ministerio de Trabajo** preparó un informe según el cual los organismos del Estado han logrado avanzar en la lucha contra los grupos armados ilegales, incorporando estadísticas que muestran que en el período 1998-1999 se han capturado 484 miembros de grupos de autodefensa y han perecido en combate otros 72 miembros. En relación con las acciones emprendidas contra los agentes del Estado acusados de violación de los derechos humanos las estadísticas indican que en el año 1999 la Procuraduría ha procesado a 78 personas pertenecientes en su mayoría a fuerzas policiales y militares.
3. Durante la visita efectuada al **Ministerio de Defensa Nacional**, fui atendido por el Ministro, Sr. Fernando Ramírez Acuña, quien me manifestó que se incrementó la ola de violencia proveniente de los grupos de autodefensa durante el último año, señalando que por primera vez en la historia del país, el número de víctimas causadas por los grupos de paramilitares es superior al producido por las acciones de los grupos de la guerrilla. Según una publicación del Ministerio en 1999 de cada tres personas asesinadas, dos fueron víctimas de las autodefensas y una por la guerrilla. Expresó el señor Ministro de Defensa que aumentó el número de miembros de los grupos paramilitares y de autodefensa en comparación con el de los miembros de la guerrilla. Informó el Ministro que se han capturado 761 paramilitares y que se ha eliminado importante material bélico de los mismos. Afirmó que el narcotráfico es el que permite la financiación de los grupos armados y que en tal sentido algunos miembros de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) han reconocido que su presupuesto cuenta con un 60 por ciento de divisas proveniente de tal actividad. Refirió que grupos de paramilitares y de guerrilleros en algunas regiones trabajan conjuntamente para cuidar cultivos de amapola y coca mientras que al mismo tiempo combaten entre sí en otras partes del país. También manifestó que el «Centro de Coordinación de Lucha contra los Grupos de Autodefensa Ilegales y demás Grupos Armados al margen de la ley», creado por medio del decreto núm. 324 de 25 de febrero de 2000, será un instrumento eficaz para combatir la violación de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los grupos paramilitares<sup>2</sup>. Por último, el Ministro de Defensa me hizo entrega de publicaciones del Ministerio con varios cuadros estadísticos apoyando las informaciones dadas sobre el accionar de los grupos armados de insurgentes, la cual será analizada con mayor detalle en el próximo informe.

<sup>2</sup> En relación con este decreto debo señalar que una de las ONG entrevistadas me manifestó que el mismo fue adoptado en la víspera de la Reunión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

4. La **Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH)** me informó que las propuestas y decisiones adoptadas por el Gobierno aún no se han materializado. Reconoció que si bien el Poder Judicial quiere avanzar en las investigaciones sobre los atentados perpetrados, generalmente, por razones políticas, tiene muy poca colaboración de las fuerzas públicas y por lo tanto no se cumplen las órdenes de captura impartidas. La Oficina me proporcionó informes y publicaciones sobre el estado crítico de la situación en varias regiones del país, donde continúan las violaciones principalmente por parte de los grupos paramilitares a los derechos civiles y políticos y al Derecho Internacional Humanitario, frente a una ausencia de sanciones disciplinarias y judiciales a altos funcionarios involucrados en tales actos de violencia. La Oficina constató un alto número de desplazados sin que tampoco en este caso existiera una respuesta adecuada por parte del Estado. Señaló a los líderes sociales y sindicales entre los grupos más vulnerables. Remarcó que ahora los atentados alcanzan también a las bases del movimiento sindical, debilitando de esta manera sensiblemente al mismo.
  
5. Asistí a una reunión donde estuvieron presentes líderes sindicales de la CUT, CGTD y CTC, como así también representantes de SINTRACREDITARIO, de la FEDERACION GRAFICA y de la USO<sup>3</sup>. Durante el encuentro me informaron que los grupos de paramilitares continúan afianzándose en las zonas de mayor importancia económica del país, sin que el Gobierno haya adoptado una decisión concreta para desmantelarlos. Señalaron que las fuerzas militares buscan en la actualidad desvincularse públicamente de los grupos de paramilitares, aunque en las declaraciones de prensa, las autoridades civiles y los altos mandos militares siempre hacen referencia a su intención de «combatirlos» pero nunca de «desmantelarlos». Insistieron los representantes presentes en la necesidad de que el Gobierno tome una firme decisión política en tal sentido. Hicieron hincapié en la existencia de una campaña antisindical sistemática y generalizada. Entre los sectores más golpeados se refirieron al de los educadores — dirigentes y trabajadores afiliados a FECODE — y al de los cementeros. Indicaron los líderes gremiales que el 70 por ciento de las víctimas de la violencia antisindical son servidores públicos. A continuación uno de los representantes sindicales se refirió a la existencia de un plan político-paramilitar para combatir la actividad sindical. Mencionó que hay dirigentes sindicales que se encuentran detenidos sin que se evidencie avance alguno en sus situaciones procesales. El representante de la USO indicó que la actual ola de violencia ha limitado enormemente el progreso de toda acción sindical, especialmente entre los dirigentes que llevan a cabo sus actividades en las regiones de Barrancabermeja y el Magdalena Medio, los cuales terminan siendo forzados a abandonar estas áreas, conjuntamente con muchos de los trabajadores sindicalizados, paralizándose de esta manera la actividad extractiva en varios pozos de petróleo ubicados en esas zonas. Los representantes de las centrales sindicales denunciaron que, en el transcurso de este año 54 dirigentes y trabajadores sindicalizados fueron asesinados, siendo víctimas en un 90 por ciento de los grupos de autodefensa o de paramilitares. Esta cifra es similar a la proporcionada en la reunión que mantuve con las ONG, donde se hizo referencia a 60 dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados en el transcurso del presente año.
  
6. Por tratarse de una primera visita y en atención al escaso tiempo para estudiar y evaluar toda la información recibida, y la que se recabará mediante los contactos permanentes con las autoridades e instituciones que se visitarán durante los próximos meses por mí o por mi asistente, con asiento permanente en el escritorio de la OIT en Bogotá, en el mes de marzo estaré en una mejor posición para informar sobre la evolución de la situación en relación con este punto.

**Medidas adoptadas para reforzar la asignación presupuestaria que el Gobierno habría asignado a un programa de protección de dirigentes sindicales y para adoptar otras medidas suplementarias en consulta con las organizaciones sindicales**

7. En la visita que efectué al **Ministerio del Interior**, donde fui recibido por la funcionaria a cargo de la Dirección General para los Derechos Humanos, Dra. Claudia Cáceres, se me brindó una detallada información sobre los mecanismos llevados a cabo para proteger a los dirigentes, trabajadores sindicalizados y sedes amenazados. La Dra. Cáceres expresó que en la actualidad se

<sup>3</sup> Ver nombre de las organizaciones en la nota adjunta sobre personas entrevistadas.

continúa ofreciendo protección a dirigentes y a trabajadores sindicalizados dentro del marco del programa de Protección especial a testigos y personas amenazadas, a quienes se les dota de chaleco antibala, de automóvil para sus desplazamientos y de custodia permanente. La funcionaria explicó que hasta la fecha 113 sedes de sindicatos han sido blindadas y aclaró que las organizaciones sindicales deben dar su consentimiento en relación con las medidas propuestas. La Dra. Cáceres indicó que existe un Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos que examina las peticiones de protección y busca mejorar los inconvenientes detectados durante la aplicación de las medidas que se adoptan. Añadió que su oficina también presta asistencia para desplazamientos y gastos de relocalización de personas amenazadas, aclarando que quienes salen del país lo hacen por decisión propia, es decir, que tal mecanismo de modo alguno es compulsorio. Existe la intención de extender la asistencia a personas desplazadas más allá del límite actual de tres meses, período que en muchos casos resulta exiguo. En el caso de personas que han sido enviadas a residir en el exterior, una manera de solucionar este problema podría ser logrando acuerdos de cooperación internacional con el fin de facilitar la inserción de los mismos en el nuevo medio para que a su regreso el país se beneficie con la experiencia adquirida por las personas durante su estadía en el extranjero. Se me informó además que este organismo imparte un curso de entrenamiento a las empresas para que extremen las medidas de protección y que algunos empresarios destinan recursos para implementarlas. Se me informó que con motivo de una iniciativa del Director del Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), se crearon «mesas de distensión» regionales para acercar a dirigentes sindicales con miembros de las fuerzas de seguridad. Asimismo indicó que se creará un programa de protección de funcionarios públicos. Finalmente se me brindó información sobre la existencia de un presupuesto de 8.000 millones de pesos de los cuales casi el 50 por ciento se destina al DAS (Departamento Administrativo de Seguridad). Explicó que se ha otorgado un aumento de 1.737 millones de pesos a los fondos destinados al Ministerio del Interior para la implementación de medidas «blandas» de protección. Un representante del Vicepresidente de la República, Sr. Reynaldo Botero, informó que el Fondo de Inversión para la Paz destinará 5,7 millones de dólares norteamericanos para incrementar de inmediato las medidas de protección a favor de dirigentes y trabajadores sindicalizados.

8. Los líderes de las principales **centrales sindicales** con los cuales me he reunido estiman que falta voluntad política del Gobierno para tomar medidas concretas que garanticen la seguridad de los mismos a pesar que las autoridades aluden a deficiencias presupuestarias. Los líderes sindicales inclusive denunciaron una falta de implementación de medidas que el Gobierno se habría comprometido a tomar en un documento que entregaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Entre las dificultades denunciadas por los dirigentes sindicales en relación con las medidas de seguridad proporcionadas hasta ahora pueden citarse las siguientes:
  - Lentitud en los «estudios de riesgos» llevados a cabo por los organismos de seguridad. Por ejemplo denunciaron que luego de efectuado el estudio técnico de riesgo de 30 sindicalistas amenazados aún no se habían aplicado las medidas sugeridas (escoltas, chalecos antibalas y provisión de vehículos).
  - Imposibilidad de algunas organizaciones sindicales para hacerse cargo del combustible de los automóviles provistos por el Gobierno para el traslado de dirigentes protegidos.
  - Dificultad en la práctica de utilizar los medios de transporte pues según las disposiciones administrativas los automóviles deben solicitarse con tres días de antelación.
  - Ineficacia en algunas sedes sindicales de las medidas de seguridad implementadas. Por ejemplo se citó el caso de una puerta blindada que cedió al mes de haber sido instalada.
9. Dirigentes de la **CUT** me entregaron una solicitud de protección elevada al Ministerio del Interior con fecha 9 de marzo de 2000 para garantizar la seguridad del dirigente sindical Ricardo Herrera, sin que se obtuviera una reacción inmediata, produciéndose un atentado el 19 de septiembre de 2000 en el cual además de resultar herido el mencionado Herrera murió uno de sus acompañantes.
10. Me han manifestado los líderes de las **centrales sindicales** su firme determinación de rechazar toda protección que sea financiada por el Plan Colombia, actitud que, según ellos, tiene su origen en una razón ética por la imagen negativa que despertaría en la sociedad verlos «vinculados» a un plan que

ha recibido el repudio de gran parte de la sociedad que nutre al movimiento sindical. También mencionaron su temor de que el Plan Colombia no tenga como objetivo principal el desarrollo de planes sociales sino que objetivo sea más que nada una cobertura con fines exclusivamente militares.

11. Con motivo de una invitación recibida por parte de la Escuela Nacional Sindical de Medellín, el funcionario que quedará en el escritorio de la OIT en Bogotá se desplazará a la mencionada sede para comprobar las medidas de seguridad instaladas. Asimismo en el próximo informe espero contar con nuevos elementos para proporcionarle mayor información sobre la existencia de progresos en la implementación de las medidas destinadas a las personas amparadas por el régimen de protección.

### Medidas adoptadas para luchar contra la gravísima e intolerable situación de impunidad

12. Con el fin de recabar información sobre este punto efectué una visita a la **Procuraduría General de la Nación**, donde fui recibido por la Dra. Clara Inés Vargas Hernández, quien se comprometió a actualizar el informe entregado a la misión de contactos directos que se llevó a cabo del 7 al 16 de febrero de 2000 sobre los procesos que lleva ese organismo. Indicó la Dra. Vargas Hernández que existe una reestructuración para volver más eficaces los servicios, especialmente en materia de derechos humanos, área en la cual se han nominado 25 agentes para realizar tareas de investigación, los que si bien están radicados en Bogotá por una cuestión de seguridad, se desplazan periódicamente al interior del país para llevar a cabo su misión. Citó como caso concreto la determinación de responsabilidades en el genocidio de líderes sindicales pertenecientes a la «Unión Patriótica». Me explicó que se están implementando medidas preventivas y también de orientación para personas desplazadas con motivo de amenazas. También mencionó la Dra. Vargas Hernández que existe un proyecto que podría adoptarse en los próximos meses que incorpora la figura del genocidio por razones políticas, calificación novedosa en el ámbito del derecho internacional.
13. También concurrí a la **Fiscalía General del Estado** donde me entrevisté con la Directora para Asuntos Internacionales, Dra. Pilar Gaitán de Pombo, ex Vicecanciller de la Nación, y con el Jefe de la Unidad de Derechos Humanos, Dr. Pedro Elías Díaz, quienes me informaron que se crearon 26 unidades investigativas especiales durante el corriente año en todo el territorio nacional para investigar y determinar las acciones judiciales relacionadas con los delitos cometidos contra los dirigentes y trabajadores sindicalizados, y permitir de esta manera conocer las circunstancias de los mismos, al mismo tiempo que la identificación de los autores materiales e intelectuales que participaron en cada atentado. Las unidades investigativas preparan informes bimestrales indicando los avances alcanzados en su ámbito de competencia, permitiendo de esta manera una centralización de la información recibida. Indicaron durante la entrevista que al mes de junio de 2000 se habían informado 321 investigaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Debo destacar el espíritu de cooperación de este organismo, el cual acaba de enviarme un informe detallado de sus actuaciones, y que se ha comprometido a remitir periódicamente más información al escritorio de la OIT en Bogotá. A este respecto debo mencionar las investigaciones en curso relacionadas con los casos a los que se refiere mi mandato, solamente en uno de los 92 casos mencionados existe una referencia concreta involucrando como posibles autores del delito — homicidio — a integrantes de grupos de autodefensa. Durante el encuentro se me indicó que no siempre las fuerzas policiales y/o militares contribuyen en las investigaciones. La Fiscalía General por otra parte prepara un informe anual que me será facilitado a fin del corriente año. La Directora de Asuntos Internacionales me señaló que el «**Plan Colombia**» contribuirá al fortalecimiento del organismo para otorgar una mayor eficacia en el proceso investigativo. Con posterioridad tuve una larga conversación con el Fiscal General quien confirmó las explicaciones e informaciones recibidas.
14. En la reunión de la **Comisión Interinstitucional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Trabajadores** a la que asistí el día 2 de octubre de 2000, fui informado sobre la falta de respuestas concretas del Gobierno para investigar los casos de dirigentes y de trabajadores sindicalizados que han sido víctimas de atentados o que han recibido amenazas. Representantes de la agrupación sindical **USO** denunciaron la muerte de 60 sindicalistas y el desplazamiento de por lo menos 600 afiliados desde el inicio del corriente año. También me

manifestaron que se han dinamitado sedes sindicales. Durante la reunión el Ministro de Trabajo solicitó a los representantes de la Fiscalía General de la Nación que se encontraban presentes que proporcionen información sobre el estado de las actuaciones en curso. Por otra parte, en la reunión que mantuve con los representantes de las organizaciones empresariales se me informó que desde enero a septiembre de 2000 han sido víctimas de actos de violencia 1.200 empresarios mientras que en 1998 el número de empresarios fue de 108.

15. En la reunión que he mantenido con las **ONGs** he sido informado por varias de ellas que hubo un ascenso del número de víctimas sin que se encuentren a los culpables. Se mencionó un aumento en el número de miembros de los grupos armados ilegales. La Comisión Colombiana de Juristas indicó que existe un 97 por ciento de impunidad mientras que la Fiscalía dio un porcentual del 70 por ciento. La Escuela Nacional Sindical de Medellín por su parte denunció también que por lo menos 60 sindicalistas han sido asesinados en lo que va de año y que en 1999 hubo un gran desplazamiento de dirigentes y trabajadores sindicalizados con motivo de 678 amenazas recibidas. La mencionada Escuela señaló la importancia de contar con fondos para el desplazamiento de las personas amenazadas fuera del país, tal como lo recomendó también la **Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos**. El representante de la Escuela Nacional Sindical me entregó una lista donde figuran 700 directivos sindicales y trabajadores sindicalizados asesinados durante el período 1995-2000, 60 secuestrados durante el período 1996-2000. La Comisión Colombiana de Juristas denunció por su parte que de 100 muertos por razones políticas en el año 1980 se pasó a más de 4.000 muertos en el año 1999 y de 1.200 secuestros en años anteriores hoy puede hablarse de 2.800 casos. La Fundación País Libre por su parte denunció que el porcentaje de impunidad alcanzó un porcentual del 94 por ciento en el año 1998. También indicó que de acuerdo con sus estadísticas en lo que va de año hubo 1.753 secuestros de los cuales el 57 por ciento fue cometido por la guerrilla y los grupos de autodefensa y el 43 por ciento por la delincuencia común. La Corporación Excelencia por la Justicia me informó que existe una estructura del Estado totalmente ineficiente para atender en la actualidad más de 1.000.000 de procesos penales activos y sólo 3.500 fiscales para ocuparse de los mismos. Finalmente Corporación Excelencia por la Justicia denunció que los avances en las investigaciones son «selectivos», toda vez que existe una marcada negligencia cuando existen sospechas que en la causa se encuentran involucrados agentes públicos.
16. Sobre la gravedad de la situación considero oportuno mencionar la opinión del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien refiriéndose a la ola de violencia que azota al país mencionó que existe en la actualidad una guerra degradada y de ahí la importancia del Proceso de Paz iniciado por el Gobierno con la guerrilla. Remarcó el Sr. Ministro en tal ocasión que el estado de inseguridad es tal que parte de la sociedad civil podría dejar de apoyar el Proceso de Paz si no se logran avances concretos en un futuro próximo.

#### Investigaciones sobre los alegatos relativos a actos de violencia contra dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados que figuran en el caso núm. 1787

17. A mi llegada a Bogotá, el Ministerio de Trabajo me entregó un informe dando respuestas a la mayoría de los nuevos alegatos sobre actos de violencia mencionados por el Comité de Libertad Sindical en su reunión de junio de 2000. Con posterioridad mantuve una reunión con los funcionarios del Ministerio responsables con el objeto de recabar la información faltante.

#### **Casos núms. 1948, 1955, 1962, 1964, 1973, 2015, 2046 y 2051**

18. El Gobierno me ha entregado un documento que también ha sido comunicado al Comité de Libertad Sindical, que contiene respuestas a la mayoría de las recomendaciones formuladas en el marco de estos casos.

## B. Informaciones relativas a la ratificación de los Convenios núms. 151 y 154

19. Según me ha informado el **Ministro de Trabajo**, los Convenios núms. 151 y 154 fueron ratificados luego de haber sido aprobados por el Congreso Nacional y prestada la conformidad por parte de la Corte Constitucional. Ambos instrumentos fueron enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien debía remitirlos a Ginebra para su depósito. Sin embargo, el **Ministro de Relaciones Exteriores**, Sr. Guillermo Fernández de Soto, ordenó un nuevo examen de los mismos por parte de áreas técnicas del Gobierno con el fin de recabar información sobre las implicaciones jurídicas y económicas que podrían derivar de la implementación de los mismos. En la entrevista mantenida con el Sr. Guillermo Fernández de Soto hice hincapié en la importancia del pronto envío a la OIT de ambos instrumentos en el marco del contenido de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y del compromiso asumido durante la misión de contactos directos del 7 al 16 de febrero de 2000.

## C. Informaciones relativas a los proyectos de ley que buscan armonizar ciertos aspectos de la legislación nacional con las normas internacionales del trabajo

20. Durante la reunión de la **Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales** a la que asistí el día 2 de octubre de 2000, el sector empresarial insistió en la conveniencia de priorizar el tratamiento del proyecto relativo a los «servicios públicos esenciales», sugerencia que fue ampliamente respaldada por mí en esa y en otras instancias posteriores durante mi misión. El día 5 de octubre siguiente, y a instancias del **Ministro de Trabajo**, se comenzó a discutir con los interlocutores sociales en una subcomisión de la mencionada Comisión Permanente de Concertación, los anteproyectos y proyectos de ley preparados por el Gobierno y por la misión de contactos directos, entre los que se encuentra el referido a los servicios públicos esenciales donde se puede prohibir la huelga, así como los relativos al derecho de negociación colectiva de los empleados públicos; la posibilidad de un recurso sumario ante la autoridad judicial contra la decisión de la autoridad administrativa que declare la ilegalidad de la huelga; el derecho de huelga de las federaciones y confederaciones, y la transformación del arbitraje obligatorio a solicitud del Ministerio de Trabajo cuando la huelga se prolongue más de 60 días en un arbitraje que debe ser ratificado por las partes en conflicto al cabo de 30 días de huelga.

## Consideraciones finales

21. A modo de conclusión estimo que la misión ha sido acogida con beneplácito tanto por los interlocutores sociales y funcionarios del Gobierno como por los representantes de las organizaciones no gubernamentales y agencias de las Naciones Unidas que me recibieron. En la mayoría de las entrevistas se ha expresado la esperanza de que mi designación y el establecimiento de un escritorio permanente en Bogotá podrá facilitar el diálogo social entre los diferentes sectores con el fin de que se tomen las medidas solicitadas por la misión de contactos directos y el Comité de Libertad Sindical. En tal sentido considero oportuno citar las palabras pronunciadas por el Secretario General de la CUT durante el transcurso de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales que se llevó a cabo el 2 de octubre de 2000: «Saludo a la delegación de la OIT en nombre de mi organización, y auguro y deseo que el objeto de la misión se cumpla en los mejores términos, aprovechando todas las partes la oportunidad de esta misión para contribuir en la superación de los problemas de libertad sindical».

22. Sobre las dificultades que enfrenta la Administración pública para llevar adelante las medidas propuestas para solucionar varias de las cuestiones objeto del presente mandato, debo señalar que en la entrevista mantenida con funcionarios del PNUD se me informó que en Colombia existe un exceso de órganos de control y de mecanismos técnicos, además de un alto grado de rotación del personal que tiene a su cargo tareas investigativas, todo lo cual obstaculiza cualquier avance en los procedimientos.

23. Debo aclararle, Sr. Director General, que se trata de un informe preliminar en atención a que se trata de mi primer visita a Colombia como su Representante Especial. Por consiguiente, el presente informe se completará tomando en cuenta la evolución de los acontecimientos que compruebe en los próximos meses en forma personal y/o por conducto de los informes periódicos que recibiré desde el escritorio de la OIT en Bogotá en relación con los puntos precisos a que se refiere expresamente mi mandato y con el análisis de los numerosos informes, comentarios y publicaciones recibidos durante mi primer visita. Debo reiterar la intención del **Ministro de Trabajo** de impulsar las medidas que posibiliten dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical y de cooperar para encontrar soluciones a las observaciones efectuadas por la misión de contactos directos, así como su gran disposición a la promoción del dialogo social y a la concertación, la cual ha sido reconocida por los interlocutores sociales. A este respecto debo hacer mención a la reactivación de las consultas tripartitas llevadas a cabo en el seno de la Comisión Permanente de Concertación de políticas salariales y laborales de sus subcomisiones, cuerpo que podría ser de gran beneficio para lograr alcanzar muchas de las propuestas elaboradas por la OIT, y el que según me expresaron los representantes de las organizaciones de empleadores, no ha tenido prácticamente ninguna actividad productiva durante los últimos diez años. También el **Ministro de Trabajo** ha recogido con beneplácito mi propuesta de constituir una comisión tripartita para tratar las quejas de los interlocutores sociales antes de ser enviadas a los órganos de control de la OIT, con la finalidad de intentar darle una solución a los conflictos planteados, sin perjuicio de que sigan su curso ante la OIT para el caso de no arribarse a un acuerdo. En la reunión mantenida con los representantes de las organizaciones de empleadores, éstos también recibieron con beneplácito y apoyaron esta iniciativa. Resta esperar una reacción positiva por parte de las organizaciones de trabajadores, a las cuales también les fue planteado el tema. Debo señalar que el **Ministro de Trabajo**, ha comenzado hace pocos meses su gestión y por lo tanto se necesitará esperar un tiempo prudente con miras a evaluar la evolución de las acciones por él emprendidas para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Libertad Sindical y a las conclusiones de la misión de contactos directos del 7 al 16 de febrero de 2000.
24. Por último quiero agradecer la colaboración recibida por parte de la mayoría de las autoridades nacionales que me han recibido, especialmente del Ministro de Trabajo, de los dirigentes de las centrales sindicales, de los representantes de las organizaciones de empleadores, de los funcionarios de las agencias de las Naciones Unidas, y de los miembros de las ONGs, quienes me han ofrecido importante información para poder comenzar a llevar a cabo el mandato que me ha sido conferido. Tal como lo expresaron en forma unánime los interlocutores sociales y el Gobierno en la última reunión que se llevó a cabo durante mi visita, es de esperarse que esta nueva línea de acción emprendida por la OIT sirva para lograr avances palpables y perdurables en la implementación de una política social concertada, capaz de sobrevivir a la precaria temporalidad que como la historia del país lo ha demostrado, tiene la gestión de los funcionarios gubernamentales.

(Firmado) Rafael F. Alburquerque.

Santo Domingo, 17 de octubre de 2000.

## Personas entrevistadas

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Angelino Garzón, Ministro de Trabajo.
- Javier H. Parga Coca, Secretario General.
- Orlando Rodríguez, Asesor del Ministro.
- Jorge Villada, Jefe de la Oficina de Derechos Humanos.
- Jorge Giraldo, Asesor del Ministro.
- Hernán Ulloa, Jefe de la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo.
- Ligia Cáceres, Coordinadora de Derechos Humanos.
- Diana Muñoz, Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales.
- María Teresa Lozada Isaza, Oficial de la Oficina de Asuntos Internacionales.
- Alberto Orguloso, Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Integrante del Proyecto (COL-OIT).

### Ministerio de Defensa Nacional

- Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa.
- Carlos Castillo Beltrán, Coronel.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

- Guillermo Fernández de Soto, Canciller.
- Patricia Klein, Secretario de segunda, Oficina de Organismos Multilaterales.

### Ministerio del Interior

- Claudia Cáceres, Dirección General para los Derechos Humanos.

### Fiscalía General de la Nación

- Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General.
- Pilar Gaitán de Pombo, Directora Asuntos Internacionales.
- Pedro Elías Díaz Romero, Jefe de la Unidad Nacional Derechos Humanos.

### Procuraduría General de la Nación

- Dra. Clara Inés Vargas Hernández (Asuntos Legales).
- Dr. Jesús Orlando Gómez López (Asuntos de Derechos Humanos).
- Dra. Marta Giraldo (Acciones Preventivas).

**Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)**

- Luis Eduardo Garzón, Presidente.
- Héctor Fajardo Abril, Secretario General.
- Jesús A. González, Director del Departamento Derechos Humanos.
- Domingo Tovar Arrieta, Director del Departamento Organización.

**Central de Trabajadores de Colombia (CTC)**

- Apecides Alvis, Presidente.
- Miguel Morantes, Secretario General.

**Confederación Democrática de Trabajadores de Colombia (CGTD)**

- Julio Roberto Gómez, Secretario General.

**Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO)**

- Fabio Díaz.

**Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)**

- Augusto Zuluaga.

**Federación Nacional de Trabajadores de las Artes Gráficas, Papeleros y Afines (ENALGRAP)**

- Julio C. González R., Presidente.

**Asociación Nacional de Industriales (ANDI)**

- Dr. Alberto Echevarría, Vicepresidente Jurídico.

**Comisión Colombiana de Juristas**

- Gustavo Gallón Giraldo, Director.

**Escuela Nacional Sindical**

- Juan Bernardo Rosado, Coordinador de Derechos Humanos y Defensoría Laboral.

**Corporación Excelencia por la Justicia**

**Fundación País Libre**

**Oficina de Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

- Anders Kompass, Director.
- Liliana Valiña, Oficial de Derechos Humanos.
- Miguel Angel Sánchez Vicente, Oficial de Derechos Humanos.

Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo (PNUD)

- Francesco Vincenti, Representante Residente.
- Freddy Justiniano, Representante Residente Adjunto.
- Roberto Lippi, Gerente de Programa Gerencia de Información y Análisis.

Embajada de los Estados Unidos de América

- Mari Dieterich, Agregada Laboral y de Derechos Humanos.

Equipo Técnico Multidisciplinario  
para los Países Andinos

- Daniel Martínez, Director.